

tada”, y don José Amador Zambrana, de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en la ciudad de Barcelona, Ronda San Pedro, número 52, entresuelo, el día 16 de septiembre de 2009, a las once y diez horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándoles que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirán con los medios de prueba de que intenten valerse; advirtiéndoles que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de los demandados debidamente citados, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 23 de julio de 2009.—La secretaria en sustitución, Amalia de la Peña Martín.

(03/26.849/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GRANADA

EDICTO

Doña María del Carmen García Tello Tello, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Granada.

Hace saber: Que en virtud de lo proveído dictado en esta fecha en los autos número 626 de 2009, seguidos en este Juzgado a instancias de don Roberto López García, contra “Cit Servipack” y “Chronoexpress, Sociedad Anónima”, se ha acordado citar a “Cit Servipack”, como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 22 de septiembre de 2009, a las diez horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en la avenida del Sur, número 5, Edificio “La Caleta”, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Cit Servipack”, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Granada, a 29 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.904/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en los autos número 604 de 2008, ejecución número 223 de 2009, que en este Juzgado se siguen a instancias de don Taissir Saade Saade, contra “Desarrollo de Sistemas Globales, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, por la presente se notifica a la demandada la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Auto

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de julio de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase, dése a la copia su destino legal, y regístrate la solicitud a que se refiere con su número de orden en el libro correspondiente.

Se despacha ejecución a instancias de don Taissir Saade Saade, contra “Desarrollo de Sistemas Globales, Sociedad Limitada Unipersonal”, por un principal de 17.252,07 euros, más 1.035 euros de intereses provisionales y la de 1.725 euros de costas provisionales.

Se requiere a la ejecutada a fin de que en el plazo máximo de cinco días proceda a efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, código cuenta cliente número 3487/0000/64/0223/09 abierta en “Banesto”, sucursal de la calle Triana, número 120, de esta ciudad.

Expídase solicitud al Decanato a fin de que informe sobre bienes titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular la ejecutada dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por doña Elsa del Rosario Díaz Ravelo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a “Desarrollo de Sistemas Globales, Sociedad Limitada Unipersonal”, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de julio de 2009.—La secretaria, Míriam García Cabrera.

(03/27.907/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado, don Javier R. Díez Moro, en el juicio número 564 de 2009, seguido a instancias de don Marc Bode, contra “Partner Hotels & Inss, Sociedad Limitada”, se cita a quien se dirá para que el día 17 de septiembre de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse. 5

Al propio tiempo, se cita al representante legal de la empresa demandada a que comparezca en el día señalado a la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por conforme con los hechos de la demanda, y se le requiere para que aporte recibo de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante, así como el libro de matrícula.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para citar y entregar al representante legal de la empresa “Partner Hotels & Inss, Sociedad Limitada”, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de julio de 2009.—El secretario, Ismael Cubero Truyo.tyle

(03/26.285/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Imanol Castrillo Arnaiz, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 750 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Villanueva Del Hoyo, contra “Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente acta de suspensión y nuevo señalamiento del tenor literal siguiente:

Acta

Comparecencia.—En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2009.

Ante su señoría ilustrísima, presente yo el secretario, comparecen los que dijeron llamarse: don Ignacio Villanueva Del Hoyo y “Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado”.

Comparece la actora, asistida por doña Olivia Concepción Hernández.